

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 1 de 20</b>      |

32.1

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

[  
**Fecha:** 2024/07/04

**Proceso:** G-CD-059

**Objeto:** *Adquirir mobiliario para el Centro de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje (CGCA), de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.]*

**Presupuesto oficial:** *Diecinueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$19.932.500) m/cte.]]*

#### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 2 de 20</b>      |

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/07/03

| No. | Cotizante   | NIT/CC        | Valor Económico de la cotización<br>(Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|---|---------------|--|------------------------------|
| 1   | DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ SALAMANCA   | 900.665.221-1 | \$12.125.000                                       | \$ 14.428.750                |
| 2   | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS                    | 901.574.021-6 | \$12.250.000                                       | \$14.577.500                 |
| 3   | GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES                   | 51.937.871-6  | \$13.350.000                                       | \$15.886.500                 |
| 4   | MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS GALVIS            | 901.057.837-1 | \$13.850.000                                       | \$16.481.500                 |
| 5   | DRYWALL SERVICES LTDA<br>FABIO OSACR URIBE CARDENAS | 900.311.079-0 | \$14.070.000                                       | \$16.743.300                 |

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 3 de 20</b>      |

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

*[Las cotizaciones recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]*

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes; MOBELSA S.A.S; DRYWALL SERVICES LTDA no presentan precios artificialmente bajos.

Aparentemente, el cotizante DEWPOINT GROUP SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 72.39%  
Aparentemente, el cotizante GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 73.13% ;  
Aparentemente, el cotizante INDUJACARG SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 79.70% al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los] cotizante[s] DEWPOINT GROUP SAS; GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES; INDUJACARG SAS NO presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 4 de 20</b>      |

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas   | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA                            | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS   | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]  | [MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS<br>GALVIS | [DRYWALL SERVICES LTDA<br>FABIO OSACR URIBE<br>CARDENAS |
|-----|---|--|--|--|--|---|
| 1   | MESA INTELIGENTE - SUPERFICIE FLOTADA RECTANGULAR DIMENSIONES (200 CM ANCHO X 80 CM FONDO X 73 CM DE ALTURA), AGLOMERADO DE (30 MM) DE ESPESOR ENCHAPADA POR AMBAS CARAS, SUPERIOR EN LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TERMO FUNDIDA DE ALTO TRÁFICO EN FORMICA (F8) E INFERIOR EN FORMICA (F6), CANTOS ENCHAPADOS CON BORDE RÍGIDO EN PVC DE (2MM) DE ESPESOR Y SISTEMA DE ENCHAPE TÉRMICO COLORES Y TEXTURAS A ELEGIR. - ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR, DE 1" 1/2 X 3" CALIBRE 18 BASE PARA SOPORTE DE SUPERFICIE EN TUBO CALIBRE 18, TERMINACIÓN CON SOLDADURA TIPO MÍG Y PINTURA EN POLVO ELECTROESTÁTICO COLOR A ELEGIR, FORRADA EN AGLOMERADO SEGÚN DISEÑO INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, - GROMMET AUTOMÁTICO SUPERIOR CON TAPA ABATIBLE | NO CUMPLE con la especificación técnica [Presenta precios Artificialmente Bajos] | NO CUMPLE con la especificación técnica [Presenta precios Artificialmente Bajos] | NO CUMPLE con la especificación técnica [Presenta precios Artificialmente Bajos] | CUMPLE con la especificación técnica         | CUMPLE con la especificación técnica                    |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 5 de 20</b>      |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS (CORRIENTE REGULADA) COLOR Y CANTIDAD DE COMPUESTOS A ELEGIR, INCLUYE CONEXIÓN AL PUNTO ELÉCTRICO Y RED EN UN RADIO DE 4 MTS. - NIVELADOR EN OLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE MÍNIMO 5 MM DE ALTURA. - VERTEBRA ORGANIZADORA DE CABLEADO ARTICULADO DESDE PISO PARA CONECTIVIDAD A GROMMET. |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|

**Concepto:**

[Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; MOBELSA S.A.S; DRYWALL SERVICES LTDA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes [DEWPOINT GROUP SAS; INDUJACARG SAS; GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES NO cumplen con los precios de mercado y no se ajustan a las necesidades establecidas por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES**

| No. | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS               | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]          | [MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS GALVIS      | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA<br>FABIO OSACR URIBE<br>CARDENAS |
|-----|--|---|--|--|--|--|
| 1   | El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:<br>1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos | CUMPLE con el requisito.<br>Presenta contratos        | CUMPLE con el requisito.<br>Presenta contratos | CUMPLE con el requisito.<br>Presenta contratos | CUMPLE con el requisito.<br>Presenta contratos | CUMPLE con el requisito.<br>Presenta contratos             |



|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 6 de 20</b>      |

| No. | REQUISITO   | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES] | [MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS GALVIS | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA<br>FABIO OSACR URIBE<br>CARDENAS |
|-----|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|--|
|     | <p>CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados.</p> <p>Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> |   |                                  |                                       |   |  |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 7 de 20</b>      |

| No. | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA              | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS  | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]                                    | [MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS GALVIS                          | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA<br>FABIO OSACR URIBE<br>CARDENAS               |
|-----|--|--|---|--|--|--|
|     | <i>H. Dirección y teléfonos</i>  |  |   |  |  |  |
| 2   | <i>Con la presentación de la oferta económica el oferentes debe allegar ficha técnica del producto.</i>  | CUMPLE con el requisito. Presenta la ficha Técnica del Mobiliario] | NO CUMPLE con el requisito. [No presenta Fichas técnicas en su propuesta] | NO CUMPLE con el requisito. No presenta Fichas técnicas en su propuesta] | CUMPLE con el requisito. Presenta la ficha Técnica del Mobiliario] | NO CUMPLE con el requisito. No presenta Fichas técnicas en su propuesta] |
| 3   | <i>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</i> | CUMPLE con el requisito. Presenta contratos                        | CUMPLE con el requisito. Presenta contratos                               | CUMPLE con el requisito. Presenta contratos                              | CUMPLE con el requisito. Presenta contratos                        | CUMPLE con el requisito. Presenta contratos                              |

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; DEWPOINT GROUP SAS; MOBELSA S.A.S cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; INDUJACARG SAS; GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES; DRYWALL SERVICES LTDA NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud y sus anexos

[

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 8 de 20</b>      |

| N | REQUISITO   | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA                                 | INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS  | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]   | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS   | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS                               |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | <p>Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>  | CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.] | CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.] | CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.] | CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.] | CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.] |
| 2 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: <i>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</i></p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>              | CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]               | CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]               | CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]               | CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]               | CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]               |
| 3 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | NO APLICA la representante legal es una dama  | NO APLICA la persona es mayor de 50 años  | NO APLICA la representante legal es una dama]   | CUMPLE con el requisito. [Presenta su Libreta Militar.]                               | CUMPLE con el requisito. [Presenta su Libreta militar.]                               |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 9 de 20</b>      |

| N | REQUISITO  | <i>[DEWPOINT GROUP SAS<br/>LILIANA HERNANDEZ<br/>SALAMANCA</i>   | <i>[INDUJACARG SAS JAIME<br/>CARDENAS</i>  | <i>[GLORIA ELIZABETH<br/>OSORIO BENAVIDES]</i>   | <i>[MOBELSA S.A.S JOSE<br/>DAVID ARIAS GALVIS</i>  | <i>[DRYWALL SERVICES<br/>LTDA FABIO OSACR<br/>URIBE CARDENAS</i>   |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 4 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes judiciales</i>  | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes judiciales</i>  | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes judiciales</i>                          | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes judiciales</i>  | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes judiciales</i>  |
| 5 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes</p>  | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes disciplinarios como persona Natural</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal</i> |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 10 de 20</b>     |

| N | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA  | INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS   | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]  | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS  | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   | deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  |  |  |  |  |  |
| 6 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios como persona Natural | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal |
| 7 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema</p>  | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes   | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes   | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes                                     | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes   | CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes   |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 11 de 20</b>     |

| N | REQUISITO  | <i>[DEWPOINT GROUP SAS<br/>LILIANA HERNANDEZ<br/>SALAMANCA</i> | <i>[INDUJACARG SAS JAIME<br/>CARDENAS</i>      | <i>[GLORIA ELIZABETH<br/>OSORIO BENAVIDES]</i> | <i>[MOBELSA S.A.S JOSE<br/>DAVID ARIAS GALVIS</i> | <i>[DRYWALL SERVICES<br/>LTDA FABIO OSACR<br/>URIBE CARDENAS</i> |
|---|--|--|--|--|---|--|
|   | <p>Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> |  |  |  |   |  |
| 8 | <p>PARA PERSONA NATURAL: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>              | CUMPLE con el requisito. Según código CIU 4754                 | CUMPLE con el requisito. Según código CIU 3110 | CUMPLE con el requisito. Según código CIU 3110 | CUMPLE con el requisito. Según código CIU 3110.]  | CUMPLE con el requisito. Según código CIU 3110.]                 |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 12 de 20**

| N | REQUISITO   | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA   | INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS  | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]   | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS  | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS   |
|---|---|---|---|---|--|---|
| 9 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito. Se solicita para personas jurídicas el Certificado de existencia y representación legal; anexa certificado Mercantil</p> | <p>CUMPLE con el requisito. Presenta el Certificado de existencia y representación legal]</p> | <p>CUMPLE con el requisito. Como persona Natural presenta el Registro Mercantil.]</p> | <p>CUMPLE con el requisito. Presenta el Certificado de existencia y representación legal.]</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito. Se solicita para personas jurídicas el Certificado de existencia y representación legal; anexa certificado Mercantil.]</p> |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 13 de 20</b>     |

| N  | REQUISITO   | <i>[DEWPOINT GROUP SAS<br/>LILIANA HERNANDEZ<br/>SALAMANCA</i>   | <i>[INDUJACARG SAS JAIME<br/>CARDENAS</i>  | <i>[GLORIA ELIZABETH<br/>OSORIO BENAVIDES]</i>   | <i>[MOBELSA S.A.S JOSE<br/>DAVID ARIAS GALVIS</i>  | <i>[DRYWALL SERVICES<br/>LTDA FABIO OSACR<br/>URIBE CARDENAS</i>   |
|----|---|--|--|--|--|--|
|    | <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio..</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  |  |  |  |  |  |
| 10 | <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente,</p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/><i>[Presenta la certificación de pago de Parafiscales firmado por el representante legal</i></p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/><i>[Presenta la certificación de pago de Parafiscales firmado por el representante legal</i></p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/><i>[Presenta la certificación de pago de Parafiscales aportando su planilla de pago del mes anterior</i></p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/><i>[Presenta la certificación de pago de Parafiscales firmado por el representante legal</i></p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/><i>[Presenta la certificación de pago de Parafiscales firmado por el representante legal</i></p> |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 14 de 20</b>     |

| N | REQUISITO  | <i>[DEWPOINT GROUP SAS<br/>LILIANA HERNANDEZ<br/>SALAMANCA</i> | <i>[INDUJACARG SAS JAIME<br/>CARDENAS</i> | <i>[GLORIA ELIZABETH<br/>OSORIO BENAVIDES]</i> | <i>[MOBELSA S.A.S JOSE<br/>DAVID ARIAS GALVIS</i> | <i>[DRYWALL SERVICES<br/>LTDA FABIO OSACR<br/>URIBE CARDENAS</i> |
|---|--|--|---|--|---|--|
|   | <p>presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b><br/> Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de</p> |  |   |  |   |  |



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 20**

| N  | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA   | INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS  | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]  | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS  | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS   |
|----|--|---|---|--|--|---|
|    | las personas que las integren de manera individual.  |   |   |  |  |   |
| 11 | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b><br/> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b><br/> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Concepto emitido por SST Para la empresa DEWPOINT GROUP S A S, con NIT 900.665.221 - 1, la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito</i></p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> [Concepto emitido por SST Para la empresa INDUJACARG SAS, con NIT 901574021 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.]</p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> [Concepto emitido por SST Para la empresa OSORIO BENAVIDES GLORIA ELIZABETH, con NIT 51937871 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.</p> | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> [Concepto emitido por SS Para la empresa MOBELSA S.A.S, con NIT 901057837 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 93.75%, Cumplen con el requisito. T</p> | <p>NO CUMPLE con el requisito. [Concepto emitido por SST Para la empresa DRYWALL Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LTDA, con NIT 900 311 079-0 se valida el documento adjunto enviado la certificación no cumple con el requerimiento establecido toda vez que el documento no está emitido y firmado por una ARL. NO Cumple con el requisito</p> |
| 12 | <p>Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>   | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i></p>  | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i></p>  | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i></p>   | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i></p>   | <p>CUMPLE con el requisito.<br/> <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i></p>  |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 16 de 20</b>     |

| N  | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA   | INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS  | GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES]   | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS   | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS   |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 13 | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.<br><br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.   | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | NO CUMPLE con el requisito. <i>No presenta el Documento.</i>                                    | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>   |
| 14 | Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.<br><br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>   |
| 15 | Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.<br><br>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.                        | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | NO CUMPLE con el requisito. <i>No presenta el Documento.</i>                                    | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>   |
| 16 | Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.  | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | CUMPLE con el requisito.<br><i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i> | NO CUMPLE con el requisito. Deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <br><b>UDEC</b><br>UNIVERSIDAD DE<br>CUNDINAMARCA | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 17 de 20</b>     |

| N  | REQUISITO   | <i>[DEWPOINT GROUP SAS<br/>LILIANA HERNANDEZ<br/>SALAMANCA</i> | <i>[INDUJACARG SAS JAIME<br/>CARDENAS</i> | <i>[GLORIA ELIZABETH<br/>OSORIO BENAVIDES]</i> | <i>[MOBELSA S.A.S JOSE<br/>DAVID ARIAS GALVIS</i> | <i>[DRYWALL SERVICES<br/>LTDA FABIO OSACR<br/>URIBE CARDENAS</i> |
|----|---|--|---|--|---|--|
|    | NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.  |  |   |  |   | formato con encabezado y pie de página.                          |
| 17 | <b>PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL</b><br><br>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:<br>1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.<br><br>2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.<br><br>3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA  | NO APLICA                                 | NO APLICA                                      | NO APLICA   | NO APLICA  |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 18 de 20</b>     |

| N | REQUISITO  | [DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ<br>SALAMANCA | [INDUJACARG SAS JAIME<br>CARDENAS | [GLORIA ELIZABETH<br>OSORIO BENAVIDES] | [MOBELSA S.A.S JOSE<br>DAVID ARIAS GALVIS | [DRYWALL SERVICES<br>LTDA FABIO OSACR<br>URIBE CARDENAS |
|---|--|---|-----------------------------------|--|---|---|
|   | NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. |   |                                   |  |   |   |
|   |  |   |                                   |  |   |   |

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                                 | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>                    | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  |  | <b>PAGINA: 19 de 20</b>     |

| No. | COTIZANTE   | NIT/CC        | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|---|---------------|--------|-----------|-----------|
| 1   | DEWPOINT GROUP SAS<br>LILIANA HERNANDEZ SALAMANCA   | 900.665.221-1 |        | X         |           |
| 2   | INDUJACARG SAS<br>JAIME CARDENAS                    | 901.574.021-6 |        | X         |           |
| 3   | GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES                   | 51.937.871-6  |        | X         |           |
| 4   | MOBELSA S.A.S<br>JOSE DAVID ARIAS GALVIS            | 901.057.837-1 | X      |           |           |
| 5   | DRYWALL SERVICES LTDA<br>FABIO OSACR URIBE CARDENAS | 900.311.079-0 |        | X         |           |

## 8. CONCLUSIÓN

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.  
*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

### FIRMA

NOMBRE: MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ

CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Seccional Girardot

Proyectó: Wilson Rivera Mendez  
Oficina Compras

32.1-43.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| <p> <b>UDEC</b><br/> <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small> </p> | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>              | <b>CÓDIGO: ABSr100</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|  | <b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>       | <b>VIGENCIA: 2024-05-31</b> |
|  | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>               | <b>PAGINA: 20 de 20</b>     |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*